



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SERVICIO DE BIENESTAR DEL MAGISTERIO. -

FECHA 03 OCT 2023

DECRETO Nº 2385

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo 2023.
5. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art Nº7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 225 de Fecha 02.10.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 3.134 de fecha 02.10.2023 emitida por La Directora Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir Arriendo de salón y alimentación para jornada de salud rural a realizarse en la comuna de Algarrobo durante los días 17 y 18 de octubre año 2023.
- Que, El Servicio de Bienestar del Magisterio emite cotización la cual cumple con los requerimientos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 58% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicio de Bienestar del Magisterio, Rol Único Tributario N.º70.046.800-3 con domicilio en Camino a Casablanca N°777, Comuna de Algarrobo; la adquisición de arriendo y alimentación para jornada de salud rural la suma de \$2.894.000 (Dos millones ochocientos noventa y cuatro mil), con IVA, por la adquisición de cuadernos para jornada de salud rural 2023.
2. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de edificio" y 215.22.01.001 "Alimentos y bebidas para personas" del Presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/IIUC/IDVD/Id

DISTRIBUCION

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 03 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 06 OCT 2023

OBSERVACIÓN Nº: